

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3204 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 4 de mayo de 2015, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de la entidad Cádiz Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, a celebrar en Cádiz, en la sede de esta sociedad, sita en plaza de Madrid, sin número, el próximo día 8 de junio de 2015, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 9 de junio de 2015, a las diez horas en segunda convocatoria. Una vez finalizada la mencionada Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, en el mismo lugar, para desarrollar los siguientes órdenes del día.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Informe sobre la gestión económica y deportiva de la temporada 2013-2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a la temporada 2013-2014. Propuesta de la aplicación del resultado.

Cuarto.- Exposición del presupuesto para la temporada 2014-2015.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Actualización y modernización de Estatutos Sociales. Informe del Consejo de Administración, en base al artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Información de servicio para los señores accionistas

Anuncio de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales del Cádiz C.F., S.A.D., la presente convocatoria de la Junta general de accionistas se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que radique la sede social, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia de accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales del Cádiz C.F., S.A.D., para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, 5 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los titulares

de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Todo accionista con derecho de Asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esa Junta. En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Documentación disponible: Conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas objeto de la presente convocatoria, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Entidad, donde podrán ser examinados y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Presencia de Notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Cádiz, 4 de mayo de 2015.- Diego García Juan, Secretario del Consejo de Administración. V.º B.º, Manuel Vizcaíno Fernández, Presidente del Cádiz Club de Fútbol, S.A.D.

ID: A150019696-1